**RESPUESTA AL INFORME PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **Denominación del Título** | **Grado en Educación Primaria** |
| **ID Título** | 2501751 |
| **Universidad solicitante** | Universidad de Cádiz |
| **Fecha Informe DEVA** | 27/05/19 |

El presente documento responde al Informe Provisional sobre la propuesta de modificación del título de ***Grado en Educación Primaria*** *por la Universidad de Cádiz,* solicitado por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA).

**Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes**

* *Existe una errata en un párrafo "El acceso al Grado en XXXXX …". Debe poner la denominación actual del grado.*

**Respuesta UCA**

Se acepta y rectifica en la memoria que se adjunta

**Criterio 5. Planificación de la Enseñanza**

* *Se indica en la Memoria que “la mención Lengua extranjera AICLE se subdivide en inglés, francés y alemán según las cuatro asignaturas propias cursadas que, manteniéndose estructuralmente idénticas, se diferencian por el idioma preferente al que se dirigen”. La información sobre esta modificación es confusa:*
  + *Aparecen distintas denominaciones de las asignaturas de esta mención en distintos lugares de la Memoria. Por ejemplo, en algunos lugares aparece la asignatura “AICLE I: Fundamentos y propuestas curriculares para el aula de primaria” sin hacer referencia a ningún idioma, en otros lugares aparece conjuntamente la referencia a los tres idiomas “AICLE I: Fundamentos y propuestas curriculares para el aula de primaria (Inglés) francés) (alemán)”, y en otros lugares aparecen tres asignaturas diferenciadas por idioma (“AICLE I: Fundamentos y propuestas curriculares para el aula de primaria (Inglés)”, “AICLE I: Fundamentos y propuestas curriculares para el aula de primaria (francés)”, “AICLE I: Fundamentos y propuestas curriculares para el aula de primaria (alemán)”. Otro ejemplo, en algunos lugares aparece una asignatura denominada “La Competencia Comunicativa en LE I (inglés/francés/alemán)”, en otros aparecen tres asignaturas: “La competencia comunicativa en LE I (inglés)”, “La competencia comunicativa en LE I (francés)”, “La competencia comunicativa en LE I (alemán)”. Se debe unificar la denominación de las asignaturas en todos los lugares de la Memoria.*
  + *Los cambios de denominación no se ven acompañados de ningún cambio en los contenidos, en las competencias ni en los resultados de aprendizaje de estas asignaturas. De hecho, la consideración de los tres idiomas ya aparecía en la Memoria anterior. Se deben aportar detalles que permitan valorar en qué consiste realmente la modificación solicitada. En particular, se debe concretar si se está triplicando la oferta de créditos optativos en esta mención y, en su caso, se debe reflejar este cambio en la tabla correspondiente a la suma de créditos ofertados según su carácter y se deben explicar las consecuencias que este aumento tendría en la estructura y composición del profesorado.*

**Respuesta UCA**

Se han precisado las denominaciones de modo que en el anexo 5.1 aparecen las 12 asignaturas diferenciadas por el idioma afectado (inglés, francés y alemán).

Solo en el nivel 3 de la ficha se mantiene la denominación compartida para evidenciar su misma raíz (la mención de lengua extranjera AICLE) señalando entre paréntesis su aplicación a cada idioma que ya en los resultados de aprendizaje, contenidos…etc. se individualiza (AICLE I…Ingles, por ejemplo).

Tal vez el tachado de los dos idiomas que no corresponden a la asignatura tratada pueda haber dado lugar a que se afirme por la DEVA que “*en algunos lugares aparece una asignatura denominada la competencia comunicativa en LE I (inglés/ francés/alemán)* “. No la hemos encontrado, en cualquier caso el fondo de la objeción (homogeneizar los nombres de las asignaturas) creemos que ya está respondida.

Se muestra claramente ya que se está triplicando la oferta de optativa señalándose las repercusiones en la estructura y composición del profesorado (Anexo 6.1 rectificado)

* *Se observa en la Memoria un cambio que no ha sido incluido y debe aparecer como una solicitud del Formulario de modificación: el cambio de curso de las asignaturas “La educación ambiental como eje integrador” y “Competencias matemáticas en el currículo integrado”. Se debe justificar la pertinencia de estos cambios de curso y sus consecuencias en el programa formativo, en el calendario de aplicación de la modificación y en cómo afecta a los estudiantes ya matriculados.*

**Respuesta UCA**

No entendemos la afirmación puesto que dicho cambio ya fue aprobado por la DEVA en la propuesta anterior con Informe favorable (18/02/2016) y aplicado sin problema para los estudiantes ya matriculados.

**Criterio 10. Calendario de implantación**

* *La Universidad debe indicar cuándo se harán efectivas las modificaciones y, en su caso, cómo afectarán al alumnado ya matriculado en el plan de estudios que es objeto de modificación; por ello, se deberá establecer un procedimiento que informe cómo se realizarán estos cambios gradualmente y que salvaguarden los derechos del alumnado que está cursando el plan de estudios.*

**Respuesta UCA**

Dado que la denominación de la mención en el título no se cambia, el alumnado seguirá siendo Graduado en Educación Primaria-Mención AICLE. Diferenciándose solo en el idioma correspondiente como hasta ahora viene haciéndose; es decir por la incorporación de las asignaturas cursadas con el idioma específico en el que lo hace que, a efectos laborales, además resulta insuficiente si no se acredita un nivel adecuado del idioma.

Como es habitual se empezaría con las asignaturas de 3º (primer curso de mención) en el año en que se autorice el cambio, terminándose en el siguiente ya con las asignaturas de 4º. Las asignaturas a extinguir se mantendrán según la normativa UCA vigente.